

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL G.D.R CAMÍN REAL DE LA MESA
ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES EN
MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROAZA, QUIRÓS, TEVERGA Y
SOMIEDO. PROYECTO MIXTURANDO-FB: Desarrollo de nuevas estrategias
de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y
Asturias, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO
SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN.**

Mixturando cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BF184-CAMIN-SERVICIOS-006

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Por Resolución de 8 de febrero de 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYO A PROYECTOS TRANSFORMADORES PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA LIGADA AL ÁMBITO FORESTAL Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU PARA EL EJERCICIO 2023, se concede a la Comarca del Camín Real de la Mesa la ayuda destinada para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU para el ejercicio 2023, al proyecto MIXTURANDO.

2.- Con fecha 06/05/2025 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa y en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación y demás

documentación relacionada con el contrato. Con fecha 08/05/2025 se publicó una rectificación del anuncio de licitación y del pliego de cláusulas administrativas.

3.- Con fecha 30/05/2025 en la sede de la Gerencia del GDR Camín Real de la Mesa, se celebró la mesa de contratación para la APERTURA DEL SOBRE A del citado procedimiento. Según se recoge en el acta de la misma, se reciben dos ofertas:

OFERTANTE Nº1: CONTRATAS ANCAR S.L.
OFERTANTE Nº2: AGROFORESTAL NAVA S.L.

Revisada la documentación se comprueba que ambos licitadores han presentado la documentación requerida en la cláusula 3.3.4 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se procede a la lectura de las proposiciones, y se acuerda solicitar a los servicios técnicos de la consultoría en dirección técnica, planificación y gestión forestal contratada, la valoración de las mismas (programación y diagrama de Gantt), según los criterios de adjudicación establecidos en el punto 3.3.8. del pliego de cláusulas administrativas, recordando que esta valoración deberá realizarse en un plazo no superior a 7 días.

4.- Con fecha 05/06/2025 en la sede de la Gerencia del GDR Camín Real de la Mesa se celebra la mesa de contratación de la APERTURA y VALORACIÓN DEL SOBRE B Y PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR una vez realizada la valoración de las proposiciones técnicas por los servicios técnicos de la consultoría contratada, obteniéndose la siguientes valoraciones:

CRITERIOS	CONTRATAS ANCAR S.L.	AGROFORESTAL NAVA S.L.
Criterio nº 1: Programación y diagrama de Gantt	8	24
Criterio nº 2: Valoración de la oferta económica	30	29,17
Criterio nº 3: Reducción del plazo de ejecución	0	15
Criterio nº 4: Experiencia de la empresa licitadora	25	25
Criterio nº 5: Trabajadores fijos	5	0
TOTAL PUNTUACIÓN	68 PUNTOS	93,17 PUNTOS

- **5.-** Vistas las anteriores consideraciones la mesa de contratación procede a realizar la propuesta de adjudicación a la empresa **AGROFORESTAL NAVA S.L.** comprobando su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y requiriendo mediante correo electrónico, que presente la siguiente documentación:
- La documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia los artículos 140.1 y 159.4 de la LCSP.
- La documentación justificativa que acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP,
- Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva, Aval de Caja Rural por importe de 7.443,93 €.

6.- Con fecha de registro de entrada 24/06/2025 y nº 024/025, la empresa **AGROFORESTAL NAVA S.L.** presenta, en plazo, la documentación requerida. Revisada la documentación presentada, se considera correcta, encontrándose al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda del Principado de Asturias, siendo conforme la garantía definitiva.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **RESUELVO:**

1º.- Adjudicar el contrato de **TRABAJOS FORESTALES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROAZA, QUIRÓS, TEVERGA Y SOMIEDO. PROYECTO MIXTURANDO-FB: Desarrollo de nuevas estrategias de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y Asturias”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** a **AGROFORESTAL NAVA S.L.**, con C.I.F. Nº: B-74053976 por importe de **180.239,92 € (IVA incluido)**, siendo el plazo máximo de ejecución de 3 meses y una semana desde la firma del acta de replanteo.

2º.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución la Plataforma de Contratación y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015. Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.